

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 » »
 Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado
 Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
 CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 14)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr : Ultimado el segundo concurso que, á virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Junio del pasado año, se convocó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y Gaceta de Madrid de 3 y 7 de Septiembre último, respectivamente, para la adquisición de solares ó edificio á derribar ó aprovechar con destino á los servicios de Correos y Telégrafos en aquella capital:

Resultando que terminado en 30 del citado mes de Septiembre el plazo para la presentación de proposiciones, fueron tres las que se recibieron, según aparece del acta nota-

rial levantada oportunamente ante la Junta provincial de Inspección, Vigilancia y Recepción de las obras, y que se detallan á continuación:

Primera. La firma D. Eulogio Gonzalez Granda, que ofrece un terreno de 700 metros cuadrados en la calle de la Independencia, por la cantidad de 46.000 pesetas.

Segunda. Está suscripta por D. Carlos Bertrand Renard, que hace alternativamente tres ofertas:

1.ª Dos fincas contiguas con fachada al Paseo de Santa Clara y superficie aproximada de 714 metros cuadrados, de los que, deducidos 18 que habría que dejar para patio de luces, quedarían cerca de los 700 que se exigen en el concurso, y su precio 67.000 pesetas;

2.ª Las mismas dos fincas y otra más, contigua, con superficie total de 1.060 metros cuadrados, después de deducidos también los 18 para patio de luces, por precio de 82.000 pesetas, y

3.ª Las mencionadas dos fincas, con otra también contigua á ellas, ó sean 1.063 metros cuadrados de superficie aproximada, por el precio de de 95.000 pesetas, agregando que se entienden hechas esas tres ofertas con las construcciones existentes y respetando la servidumbre de alcantarillado.

Tercera. Firmada por D.ª Teresa Muñoz Cárdenas, viuda de Tue-

ro, y sus hijos D. Juan, D. Calixto y D.ª María del Pilar, que ofrecen un solar de 1.040,88 metros cuadrados, con los edificios en él existentes, entre la calle de Cimadevilla y plaza de Riego, señalado en aquélla con el número 19, por la cantidad de 248.563 pesetas:

Resultando que constituida nuevamente la expresada Junta en 8 de Octubre, emitió su informe sobre las tres proposiciones aludidas, exponiendo respecto á la primera que la calle de la Independencia se encuentra en un extremo de la población, precisamente á las afueras de ésta, en un punto poco frecuentado y de urbanización deficiente; en lo relativo á la segunda, que el terreno tiene un desnivel considerable y en él se hallan establecidas servidumbres de alcantarillado, luces y vistas, que en la parte del paseo de Santa Clara, en que está comprendida la línea de fachada, no es la situada frente á la calle de Uría, sino la que su frente corresponde á la fachada posterior del mercado del Progreso, circunstancia que lo hace desmerecer por hallarse apartada del centro de actividad mercantil, además de que su precio excede al de 49.000 pesetas, que se fijó como máximun para el coste del solar en el presente concurso, y por último, en lo que se refiere á la tercera, que si bien su situación es buena, tiene el inconveniente de que existe un

desnivel aproximado de seis metros entre la calle de Cimadevilla y plaza de Riego, donde están emplazadas las construcciones que se ofrecen enclavadas entre medianerías, no obstante lo cual estima la Junta que, previas obras de reforma y ampliación de alguna importancia, podrían ser adaptables á los servicios de Correos y Telégrafos:

Considerando que estudiadas detenidamente las proposiciones de que queda hecha mención con sus correspondientes planos y el de la población á la vista, es evidente que ninguno de los inmuebles ofrecidos llena por completo el objetivo que se propuso la Administración al convocar este concurso, puesto que el de la tercera proposición, calificado por la Junta como más aceptable de los tres, adolece de los defectos anotados, además de la desproporción que se advierte entre su fachada de 12 metros y su fondo.

Y visto el informe emitido por unanimidad por la Junta de Jefes de Correos y de Telégrafos, como igualmente lo prevenido en la condición 12 del pliego que rige para estos concursos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con los anteriores informes, ha tenido á bien, por acuerdo de esta fecha, disponer que se desechen las tres proposiciones de que se ha hecho mérito y que se convoque un nuevo concurso de solares ó edificios á derribar ó aprovechar para Correos y Telégrafos en Oviedo, en las mismas condiciones que el anteriormente celebrado, salvo en lo relativo á la superficie, que al determinarlas en los anuncios de convocatoria se indicará que ha de ser aproximada y no de rigurosa y absoluta precisión, como para ello autoriza el Real decreto de 13 de Enero próximo pasado, á fin de procurar así el mayor éxito del concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 8 de Febrero de 1916.—Alba.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta del día 11)

DELEGACION DE HACIENDA

—:—
Cédulas personales

CIRCULAR

No habiendo remitido hasta la fecha á la Administración de Contribuciones, los Ayuntamientos que se expresan á continuación, los padrones de cédulas personales para el corriente año, quedan conminados los Alcaldes de los mismos con el máximo de la multa que señala el artículo 184 de la vigente Ley municipal, si para el 28 del presente mes de Febrero no cumplen con el servicio, sin perjuicio de exigirles otras responsabilidades.

Ayuntamientos que se citan:

Allande
Amieva
Cangas de Onís
Cangas de Tineo
Caravia
Castrillón
Castropol
Coaña
Colunga
Cudillero
El Franco
Gozón
Grado
Grandas de Salime
Yernes y Tameza
Illano
Llanera
Miranda
Navia
Onís
Parres
Proaza
Regueras
Riosa
San Martín de Oscos
San Martín del Rey
San Tirso de Abres
Somiedo
Taramundi
Teverga
Tineo
Valle alto de Peñamellera
Valle bajo de Peñamellera
Vega de Ribadeo
Villaviciosa
Villayón
Oviedo, 10 de Febrero de 1916.—
El Delegado, Antonio Chaves.
R. al núm. 5.594

Recaudación de Contribuciones de Pola de Lena

—:—
Don Arturo F. Busto y Azpiri, Recaudador Agente ejecutivo de contribuciones directas de esta zona.

Hago saber: Que habiendo sido embargado por esta Agencia á la Sociedad Hullera de Ujo, por canon de minas en el año 1914, un lavadero de carbones mecánico procedentes de las minas de Laviana, compuesto de un edificio formado por un entramado de hierro, con sus tromoles de elevadores de cangilones, cajas para lavar, tolvas y motores, todo en montaje, dentro de los terrenos de las instalaciones exteriores de la Sociedad anónima Hulleras de Riosa, sitas en La Pereda, de la parroquia de Loreda, de este concejo, se requiere á la mencionada Sociedad Hulleras de Ujo para que, con arreglo al artículo 93 de la Instrucción de apremios, presente y entregue, en el término de tres días, en esta oficina de mi cargo los títulos de propiedad del lavadero embargado, advirtiéndole que que caso de no hacerlo así se suplirán por cuenta de la repetida Sociedad Hulleras de Ujo.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento de la Sociedad interesada.

Mieres, 12 de Febrero de 1916.
—Arturo F. Busto.

R. al núm. 5.682

Comandancia de la Guardia civil de Oviedo

Anuncio

Se invita á los dueños de fincas urbanas enclavadas en esta capital, á facilitar una que reúna las condiciones de higiene, con capacidad para alojar en ella once individuos casados y veinte solteros, cuadra para doce caballos y locales para la instalación de despacho, oficinas y almacén, con carácter provisional, bajo el pago de alquiler de 5.000 pesetas anuales.

Las ofertas ó proposiciones se harán al primer Jefe de dicha Comandancia.

Oviedo, 11 de Febrero de 1916.
—El Teniente Coronel primer Jefe, Marcelino Alonso Arenas.

R. al núm. 5.668

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE ENERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha

Enfermedad	PARTIDO	Municipio	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos.
Carbunco sintemático.....	Aelmonte.....	Salas.....	Bovina..		1	1		
Mal rojo.....	Cangas de Tineo.....	Cangas de Tineo	Porcina..		18		18	
Cólera porcino.....	Luarca.....	Navia.....	»	8	2	1	9	
»	Tineo.....	Tineo.....	»	11	15	2	14	10
»	Villaviciosa.....	Villaviciosa.....	»		35		32	3
Triquinosis.....	Luarca.....	Navia.....	Bovina..		1		1	
Sarna.....	Luarca.....	Luarca.....	Equina..		50	35		15
»	Pola de Lena.....	Pola de Lena.....	»	20	18	2	12	24
Triquinosis.....	Gijón.....	Gijón.....	Porcina..		1		1	
Cisticercosis.....	Oviedo.....	Oviedo.....	»		1		1	

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 5.681

Junta provincial del Censo electoral DE OVIEDO

Habiéndose comprobado oficialmente que la Sociedad de Peluqueros y Barberos «La Redentora», designada el primero de Octubre último para estar representada en esta Junta provincial, se halla disuelta, he acordado, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y usando de las atribuciones que me confiere el artículo 12, designar en sustitución de aquella y con el mismo objeto, á la Sociedad de Curtidores denominada «La Piel.»

Lo que cumpliendo el citado precepto hago público por medio de este periódico oficial.

Oviedo, 8 de Febrero de 1916.—
El Presidente, César A. de Conti.

R. al núm. 5.645

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

Don Celestino Gerardo Alvarez Uría,
Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Enero último:

Ración de pan de 70 decágramos..... 0,31

Pts. Cs.

Idem de cebada de 6,9375 litros..... 1,32
Idem de paja de 6 kilogramos..... 0,59
Idem de yerba de 12 idem... 0,82
Litro de aceite..... 1,32
Kilogramo de carbón..... 0,11
Quintal métrico de leña..... 2,42
Kilogramo de carne..... 2,10
Litro de vino..... 0,67

Y para que conste y obre los efectos prevenidos expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo á 12 de Febrero de 1916.—Gerardo Alvarez Uría,
—Visto bueno.—El Vicepresidente, Trapiello.

R. al núm. 5.650

Ptas Cs

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Hallándose terminado un ejemplar del repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios para regir en el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial, transcurridos los cuales se reunirá la Junta reparadora al siguiente día y hora de las catorce, á fin de resolver las reclamaciones que se hicieran ó hagan en tal acto.

Consistoriales de Santa Eulalia de Oscos, 4 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 5.613

Alcaldía de San Tirso de Abres

Aprobada la tarifa de un arbitrio sobre el consumo de la patata, para cubrir el déficit de 1237,76 pesetas que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio del año corriente, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se halla de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes, cuya tarifa de arbitrio es la siguiente:

Patatas: precio medio de los cien kilos 18 pesetas, arbitrio una idem, consumo calculado 123.776 kilos, producto 1.237,76 peseta; total igual al déficit.

San Tirso de Abres, Febrero 9 de 1916.—El Alcalde, Manuel Piñeira.

R. al núm. 5.614

Alcaldía de Yeanes y Tameza

Terminado el repartimiento general de consumos de este concejo, formado para el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio

de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas los que se consideren perjudicados; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tameza, 5 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Gerardo Suarez.

R. al núm. 5.624

Alcaldía de Pesoz

Hallándose formados los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios de este concejo para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo que la Ley señala, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Consistoriales de Pesoz, á 6 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel Monteserín.

R. al núm. 5.625

Alcaldía de Navia

Lista de los señores concejales que forman la Corporación municipal de este concejo y del número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

D. Darío Fernandez Castrillón
Carlos Pelaez y Pelaez
Pelegrin Cueto Ochoa
Emiliano Cepeda Taborcías
Antonio Martinez Fernandez Presno
Rosendo Mendez Lopez
Emilio F. Jardón y G. Valentin
Bernardo Fernandez Gonzalez
Manuel Rey Velarde
Manuel Suarez Fernandez
Faustino Mendez Lopez
José Garcia Sanfrechoso
José Fernandez Carrera

Contribuyentes

D. Juan Eguisagaray Malgor
Juan Fernandez
Emilio Díez Ordoñez
Francisco Campoamor Perez
Federico Ochoa Malgor
Antonio Mendez y Mendez
Manuel Junceda Somorto
José Fernandez Jardón
Manuel Acero Parrondo
Manuel Gayol Fernandez
Leonardo Luiña Fernandez
Valentin Fernandez Gonzalez
León Navia Blanco
José Martinez Fernandez Presno
Francisco Navia Blanco
Luis Garcia Manso
José María Sanchez Vera
José Rodriguez Rodriguez
Francisco Fernandez Lopez
José Fernandez Mendez
Benigno Suarez Alvarez
Manuel Perez Perez
José Ochoa Perez
Benigno Blanco Castrillón
Laureano Perez Villamil
Vicente Gonzalez Gonzalez
Vicente Garcia
Severino Lanza
Ramón Juncia Regidor
Ramón Fernandez Blanco
Manuel Fernandez Casadoiro
Manuel Luiña
Alejo Trelles Graiño
José Fernandez Villamil Garcia Polavieja
Nicasio Villamil Magdalena
Manuel Trelles Luiña
Antonio Lopez Perez
Eduardo Mendez
José Garcia Perez
Vicente Mendez Pertierra
José Blanco Menendez
José Garcia Fernandez
Carlos Alvarez Mendez
José Garcia Villamil
Juan Gonzalez Valentin
Rodrigo Garcia Alvarez
Guillermo Bustelo
Jesús José María Gonzalez
Ramón Pertierra Perez
Gregorio Garrido Ramos
José Berdasco Martinez

Navia, 6 de Febrero de 1916.—El Alcalde en funciones, Carlos Pelaez.

R. al núm. 5.610

Alcaldía de Proaza

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este término, se anuncia su provisión interina por concurso.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Alcaldía durante un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Proaza, 14 de Febrero de 1916.
—El Alcalde, José A. de la Torre.

R. al núm. 5.656

Alcaldía de Cabrales**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto extraordinario para el año 1916, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia á los efectos del artículo 146 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

Cabrales á 4 de Febrero de 1916.
—El Alcalde, José Simón Alonso.

R. al núm. 5.643

Alcaldía de Tineo**Anuncio**

Se halla expuesto al público en estas Consistoriales por término de ocho días hábiles, el repartimiento vecinal de consumos de este Ayuntamiento para el actual año de 1916, durante cuyo término podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que sean del caso.

Tineo, 8 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 5.630

Alcaldía de Llanes**ANUNCIO**

La Junta municipal de vocales asociados del término, acordó la creación para el año actual de los

siguientes arbitrios extraordinarios:
Bicicletas, 5 pesetas cada una al año.

Motocicletas, 10 idem idem.

Automóviles, 25 idem idem.

Perros, en la villa de Llanes, 5 idem idem.

Perros, en los demás pueblos agregados, 1 idem idem.

Lo que se hace público á los efectos de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Consistoriales de Llanes á 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco Romano.

R. al núm. 5.612

Alcaldía de Villanueva de Oscos

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada para el año actual, y la cual se publica á los efectos de la ley de 8 de Febrero de 1877

Concejales:

D. José Lopez y Lopez
Manuel Gonzalez Bravo
Manuel Lopez Castela
Eugenio Garcia Martinez
Manuel Blanco Caraduje
Antonio Lopez y Lopez
Manuel Quintana Rodil
Francisco Freije Vega
Francisco Lombardero Mendez

Contribuyentes

D. José Martinez Lombardía
Manuel Alvarez Fernandez
José Amezaga Perez
José Gonzalez Martinez de Pablo
José Perez Sampedro
Manuel Lopez Braña
Gregorio Lopez y Lopez
Antonio Díaz Teijeiro
José Lastra y Lastra
José Freije Alvarez
José Feijóo Cotarelo
Ramiro Rodriguez Rodil
Antonio Lastra y Lastra
José Gonzalez Martinez
Antonio Prieto Alvarez

D. José Alvarez y Alvarez
José Alvarez y Alvarez
Manuel Blanco Vega
Antonio Gomez Alvarez
Manuel Lastra Fernandez
Manuel Rodriguez Alvarez
José Lastra Sampedro
Manuel Bravo Lastra
Faustino Lopez y Lopez
Balbino Perez Fernandez
José Fernandez Enriquez
Pedro Gonzalez Monteagudo
Antonio Lopez Blanco
José Lopez Quintana
Constantino Alvarez Gonzalez
Sergio Alvarez Allonca
Jacinto Prieto Lopez
Manuel Gonzalez Cotarelo
José Diaz Martinez
Nicasio Rodil Alvarez
José Sierra Martinez

Consistoriales de Villanueva de Oscos á 6 de Febrero de 1916.—El Alcalde, José Lopez

R. al núm. 5.605

Alcaldía de Aller**Edictos**

D. Manuel Gonzalez y Gonzalez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Corporación municipal, en sesión de cuatro del corriente, se anuncia al público la subasta de las obras de arreglo de la escuela de la Pola, bajo el tipo de 402 pesetas 42 céntimos, cuyo acto habrá de tener lugar el día 18 del presente mes, á las diez y media de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en papel de la clase undécima, é irán suscritas por el propio interesado ó persona que legalmente le represente, acompañándose la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal 20 pesetas 12 céntimos en concepto de depósito provisional.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Aller, 7 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, Manuel Gonzalez.

D. Manuel Gonzalez y Gonzalez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Corporación municipal, en sesión de cuatro del corriente, se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de un muro en las Heras, camino vecinal de Casomera, bajo el tipo de 1.324 pesetas 81 céntimos.

Este acto tendrá lugar el día 18 del presente mes, á las once de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se harán en papel de la clase undécima, acompañándose á las mismas la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal 66 pesetas 20 céntimos en concepto de depósito provisional.

Los planos y demás documentos del proyecto se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público que quiera examinarlos hasta el día de la subasta.

Aller, 7 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R, al núm. 5.632

Alcaldía de Mieres

Mes de Febrero de 1916.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1870	20
Policia de seguridad....	1915	
Policia urbana y rural..	2508	70
Instrucción pública.....	2625	
Beneficencia.....	1742	50
Obras públicas.....	6875	
Corrección pública.....	2520	
Montes.....		>
Cargas.....	26790	
O. nueva construcción..	1200	
Imprevistos.....	100	
Resultas.....		>
Devoluciones.....		>
Varios.....		>
TOTAL.....	48146	40

En Mieres á primero de Febrero de mil novecientos dieciseis. —El Contador, Ramón Cuesta.— Visto bueno.—El Alcalde, M. Fernandez.

D. Lisardo Garcia Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la anterior distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en este día.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á nueve de Febrero de mil novecientos dieciseis.—Lisardo Garcia Jove. — V.º B.º—El Alcalde, M. Fernandez.

R. al núm. 5.619

Alcaldía de Salas

Mes de Febrero de 1916.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones dedicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	1620	
Policia de seguridad....	322	75
Policia urbana y rural..	624	
Instrucción pública.....	3300	
Beneficencia.....	50	
Obras públicas.....	600	
Corrección pública.....	91	25
Montes.....		>
Cargas.....	2000	
Ob. nueva construcción	1000	
Imprevistos.....	500	
Resultas.....		>
Varios.....		>
Devoluciones.....		>
TOTAL.....	9108	

Salas primero de Febrero de mil novecientos dieciseis.

Sesión del día 10

Aprobó el Ayuntamiento la presente distribución de fondos.—Salas, 10 de Febrero de 1916.—El Secretario-Contador, Jenaro G. Rico.—V.º B.º—El Alcalde, M. Menendez.

R. al núm. 5.618

Alcaldía de Proaza

—:—

LISTA definitiva de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica á los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. José Antonio Alvarez
José Alonso de la Torre
Bernardino Alvarez Ibarro
Elías Alonso de la Torre
José Albuerné Manzano
Juan Fernandez Garcia
Castor Garcia Alvarez
Manuel Alvarez Fernandez
Guillermo Garcia Garcia
Amalio Alvarez Garcia
Adolfo Viejo Alvarez

Contribuyentes

D. José Ramón A. de la Torre
Vicente Alonso Garcia
José Alvarez Garcia
Telesforo Alonso Fernandez
Jenaro Garcia Alonso
José Rodriguez Suarez
Lucas Fernandez Alvarez
Francisco Garcia Lorenzo
Manuel Arias
Justo Fernandez
Hilario Garcia Alvarez
Francisco Alvarez Ibarra
Baltasar Alonso Fernandez
Manuel Alvarez Nava
Manuel Bernardo Gonzalez
Gonzalo Fidalgo
Francisco Garcia Tames
Pedro Garcia Tames
Emilio Fernandez Garcia
Benito Muñiz Alvarez
Juan Manuel Muñiz Alvarez
Bernardino Muñiz Alvarez
Juan Alvarez Fernandez
Gabriel Fernandez
Claudio Fernandez
Ricardo Viejo Santa María
Braulio Rodriguez Menendez
José Alvarez Valdés
Benigno Fernandez
José Antonio Tuñón
José Garcia Alvaro
Fernando de la Guerra G. Lom-
ria
Alvaro Gomez Cuervo

D. Jesús Palacio Gonzalez
Eduardo García Camarino
Pedro Palacio Gonzalez
Antonio de la Guerra Buelga
Ricardo Palacio Gonzalez
Angel García Alvaro
Juan Lopez Nieto
Pedro Vazquez Prada
José Antonio García Gonzalez
Esteban Tuñón Alvarez
José Fernandes Tuñón

Proaza, 8 de Febrero de 1916.—
El Alcalde, José A. de la Torre.—El
Secretario, Fernando de la Guerra.

R. al núm. 5.604

Alcaldía de Leitariegos

LISTA de los individuos que componen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término municipal, con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Joaquin Moncó Rodriguez
Cipriano Collar Rodriguez
Constantino Parrondo Arias
Alonso Sierra Cosmen
Jenaro Arias Gonzalez
Avelino Gayo Fernandez

Contribuyentes

D. José Rodriguez Riesco
Atilano Rodriguez Fuente
Cándido Cosmen Cosmen
Andrés Sierra Cosmen
Juan García Cabana
José Buelta Rodriguez
Juan Rodriguez Sierra
Pablo Rodriguez Lopez
Donato Rodriguez Alvarez
Joaquin Gomez Cosmen
José Agudin Riesco
José Moncó Rodriguez
Benigno Perez Rodriguez
José Arias Alvarez
José Perez Rodriguez
Patricio Bueno Sierra
Juan Rodriguez Sierra
Manuel Santor Acero
Manuel Merandez Cosmen
Tomás Cosmen Santor

D. Enrique Cosmen Bardón
Antonio Alonso Loredo
Alonso Cosmen Feito
José Alvarez Santorá

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de publicidad y como lista definitiva por no haberse interpuesto reclamaciones contra ella.

Consistoriales de Leitariegos, 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde accidental, Avelino Gayo.—El Secretario, José Rodriguez.

R. al núm. 5.606

Alcaldía de San Martin del Rey Aureo

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó ejecutar por el sistema de subasta las obras de fortificación en La Anganiella, contra las avenidas del río Nalón, que según el presupuesto del particular, ascienden á la cantidad de dosmil seiscientas diez pesetas y tres céntimos.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales advirtiendo que pasado el plazo de diez días, no se oirá reclamación alguna que se presente contra la celebración de la subasta.

San Martin del Rey, 12 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan F. Figar.

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó ejecutar por el sistema de subasta, las obras de fortificación en La Oscura, contra las avenidas del río Nalón, que según el presupuesto del particular ascienden á la cantidad de dosmil doscientas veintitres pesetas.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales, advirtiendo que pasado el plazo de diez días, no se oirá reclamación alguna que se pre-

sente contra la celebración de la subasta.

San Martin del Rey, 12 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan F. Figar.

R. al núm. 5.660

Alcaldía de Tapia

Anuncio

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este concejo para el reemplazo del año actual los mozos Tomás Fernandez Martinez, hijo de Fernando y Generosa, del Viso; José Fernandez Mendez, hijo de Andrés y Filomena, Veguiña, y José Antonio Lopez, hijo de Emilia, de Tapia, y no residiendo en este Municipio, como tampoco sus padres ni persona de su familia, se les cita para que comparezcan á los actos del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente, los días 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Tapia, Febrero 7 de 1916.—El Alcalde, José Fernandez.

R. al núm. 5.647

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Barcelona

EDICTO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, Secretaría de D. Federico Grases Vidal, ha correspondido por reparto una solicitud de D. Baldomero Garcia Goy, natural de Oviedo, mayor de edad, casado, oficial de Correos, con residencia en la presente capital, pidiendo se dicte una Real orden autorizando á él y á sus hijos Sergio y Nuria, de edad respectivamente seis años cumplidos y de poco más de tres meses, habidos de su matrimonio con doña Monserat Bedia Campins, para cambiar sus apellidos Garcia Goy por el de Garcigoy.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de dicho distrito en providencia de treinta de Diciembre próximo pasado, se hace pública la indicada solicitud para que puedan presentar su oposición ante al expresado Juzgado los que se crean con derecho á ello dentro del término de tres meses, á contar desde el día de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Barcelona y de Oviedo.

Barcelona, cinco de Enero de mil novecientos dieciseis.—Federico Vidal.

R. al núm. 5.683

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

IBÁÑEZ ALONSO, Antonio, de estado casado, panadero, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes.

5.675

FERNANDEZ ALVA, Lucio, natural de Pumar, provincia de Oviedo, de 21 años, comerciante, residente en Buenos Aires, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, D. Antonio Santiago Cespedosa, residente en Salamanca.

5.597

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GIMENEZ ESCUDERO, Pascual, y Francisco Gimenez Fernandez, gitanos, ambulantes; comparecerán ante la Audiencia provincial de Oviedo el día 30 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, á fin de asistir al juicio oral ante el jurado en causa seguida á Carlos Montoya Vallejo, por homicidio.

5.666

Una Maestra de escuela que iba para Oviedo en el tren que salió de Avilés á las seis próximamente de la tarde del lunes 24 de Enero último, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, dentro del término de diez días, á prestar declaración, como testigo, en sumario que se instruye por hurto de catorce conejos y un saco á Petra Quirós, vecina de Gijón.

5.671

SOLIS ALVAREZ, Manuel, natural de Avilés, provincia de Oviedo, hijo de Nicolás y de Enriqueta vecindado en su pueblo natal, de 23

años de edad, estatura 1,650 metros, procesado por la falta de deserción; comparecerá en término de 30 días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de caballería, D. Antonio Santiago Cespedosa, con residencia en Salamanca.

5.597

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE ONIS

En poder de D. Ramón Sanchez Asprón, vecino de Sirviella, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que fué encontrado haciendo daños, y tiene las señas siguientes:

Un caballo cerrado, color castaño, con dos rodilleras en las manos, unos pelos blancos en la frente, la cola cortada y herrado de los cuatro piés.

Lo que se anuncia por término de quince días para que llegue á conocimiento de su dueño, pasados los cuales sin que se presenten á recogerle, se procederá á su venta en pública subasta.

Onis, 30 de Enero de 1916.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 5.556—3

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de los Terrocarriles Económicos de Asturias

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado repartir, con cargo al ejercicio de 1915, un dividendo activo de veinticinco pesetas á cada una de las 23.000 acciones que tiene en circulación actualmente.

El pago se hará á partir del día 21 del corriente mes, en casa de los Sres. Masaveu y Compañía, de esta capital, contra entrega del cupón núm. 16, y previa deducción de los impuestos correspondientes.

Oviedo, 15 de Febrero de 1916.—El Director, Antero S. Coronas.

Esc. Tip. del Hospicio provincial